



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Concejo Distrital
Cartagena de Indias

ACUERDO No. 004

(30 JUL 2008)

“POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T Y C. A EFECTUAR CESIÓN GRATUITA DE VARIOS BIENES INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES, SUB ESTACIONES DE POLICÍA Y CENTROS DE ATENCIÓN INMEDIATA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS”.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial, las conferidas por la Ley 136 de 1994.

ACUERDA:

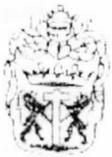
ARTICULO PRIMERO: Autorizase a la Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias, hasta el 31 de diciembre de 2008, para que realice la cesión gratuita de los siguientes inmuebles, con destino a la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, para que construyan, remodelen, reparen y doten Estaciones, Subestaciones y/o Centros de Atención Inmediata:

UBICACIÓN	AREA TOTAL	AREA REQUERIDA	DIRECCION	REGISTRO Matricula Inmobiliaria
CAI BARRIO SANTA RITA	10.000 M2	400.M2	Calle 53 No. 17-31	060-11256
ESTACION BARRIO NUEVO BOSQUE	8.525 M2	2.500 M2	N/Bosque Transv. 53 No.27-51	060-216514
ESTACION BARRIO CHAMBACU	65.563 M2	2.500 M2	Lote No. 4 urban. Chambacu	060-129877
REMONTA NELSON MANDELA	8.396 M2	8.396	Sector Henequén	060-167238
EDIF NELSON MANDELA	235 M2	235.M2	Nueva Venecia Mz. D Lote 14	060176788
CENTRO HISTORICO	174 M2	174. M2	Cra. 6ª. No. 36-139	060-44346
CAI SOCORRO	975 M2	400 M2	Barrio Socorro	060-43913

ARTICULO SEGUNDO. Autorizase a la señora Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias, hasta el 31 de Diciembre de 2008, para que realice la sesión gratuita de la posesión que ostenta el Distrito de Cartagena, sobre el inmueble con registro catastral No 01-01-0236-0001-000 ubicado en el Barrio Bocagrande calle 4 No 1-23, con destino a la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, para lo cual se compromete la señora Alcaldesa, a que dentro del término de esta autorización, titular el inmueble cuya posesión cede, mediante el procedimiento establecido en el acuerdo 030 de 2006, emanado del honorable concejo Distrital, y escriturararlo a favor de la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, para que construya, remodele, repare y dote la Estación de Policía Boca grande;

ARTICULO TERCERO: Para lograr los objetivos trazados, y en cumplimiento de la autorización otorgada, la Alcaldesa Mayor, podrá realizar los contratos o convenios que estime conducentes y pertinentes con entidades del orden estatal nacional o Distrital, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTICULO CUARTO: Los inmuebles cedidos por la Administración Distrital, tendrán como uso exclusivo el funcionamiento descrito en los anteriores artículos. En caso de cambio, variación o no aplicación de este uso, los inmuebles revertirán inmediatamente al patrimonio del Distrito de Cartagena.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

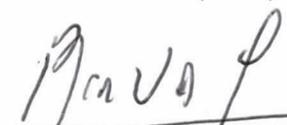
Concejo Distrital
Cartagena de Indias

ACUERDO No. 004

(30 JUL 2008)

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

Dado en Cartagena de Indias, a los veintisiete (27) días del mes de Julio del año dos mil ocho (2008).


ALBERTO BERNAL JIMENEZ
Presidente


YOLANDA ISABEL VEGA SALTAREN
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los veintisiete (27) días del mes de Julio del año dos mil ocho (2008), **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en comisión el día diecinueve (19) de Julio del 2008, y en Plenaria a los veintisiete (27) días del mes de Julio del año dos mil ocho (2008).


YOLANDA ISABEL VEGA SALATAREN
Secretaria General



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA

DESPACHO ALCALDESA

En ejercicio de la facultad conferida por el numeral 5° del Literal A del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, en la fecha se sanciona el presente acuerdo *"Por medio el cual se autoriza a la Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias, D. T y C, a efectuar cesión gratuita de varios inmuebles para el funcionamiento de estaciones, Sub Estaciones de Policía y Centros de Atención Inmediata de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias"*.

Dado en Cartagena de Indias, a los treinta (30) días del mes de julio de 2008.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JUDITH DEL CARMEN PINEDO FLOREZ
Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.

Vo. Bo. Jurídica